

RESOLUCIÓN N° 154-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de mayo de 2024

VISTO:

La NOA N° 464-IFDC-SL/24 presentada por la alumna **ESCUDERO GIUNTA JUSTINA MARICEL, DNI N° 30.358.081**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0094/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta en el año 2020, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2019 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada correspondiente al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 061-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS respectivamente.

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

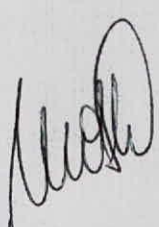
Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° del Régimen Académico Institucional establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial, y que para este último caso se deben implementar instancias evaluativas programadas a tal efecto por el docente responsable de la unidad curricular, teniendo en cuenta que de no aprobar tal evaluación en un plazo de no más de 2 (dos) turnos de exámenes el alumno deberá cursar la unidad en condiciones normales;

Que en el Art 13° del antes mencionado Régimen, determina como Período Lectivo el que transcurre desde el mes de marzo hasta el mes de febrero del año subsiguiente, en las fechas que se determinen anualmente por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;



RESOLUCIÓN N° 154-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de mayo de 2024

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 02-0094/20 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 43-ME-2018.-

Art.2°.-Aprobar la solicitud de readmisión al alumno **ESCUDERO GIUNTA JUSTINA MARICEL, D.N.I. N° 30.358.081**, otorgándole nuevo número de Registro N° 02-0055/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Plan 43-ME-18	Unidades Curriculares Plan 09-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobado 17/05/21 – 8,00	Alfabetización Académica	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Aprobada 16/11/15 – 7,00	Alfabetización Digital	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Didáctica General Aprobada 26/11/14 – 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Introducción a la Ciencia Política Aprobada 08/03/22 – 9,00	Introducción a la Ciencia Política	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

RESOLUCIÓN N° 154-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de mayo de 2024

Práctica Docente I Aprobada 04/03/22 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Filosofía de la Educación Aprobada 25/06/21 - 7,00	Filosofía de la Educación	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Instituciones del Derecho Aprobada 25/06/21 - 8,00	Instituciones del Derecho	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente II Aprobada 29/11/16 - 9,00	Práctica Docente II	Total	9,00 (Nuevo con 00/100)
Sociología de la Educación Aprobada 25/06/21 - 8,50	Sociología de la Educación	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Derecho Constitucional Aprobado 07/08/19 -	Derecho Constitucional	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Educación Sexual Integral Aprobada 22/11/18 - 9,00	Educación Sexual Integral	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia parcial

Unidades Curriculares Plan 43-ME-18	Unidades Curriculares Plan 09-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos Aprobada 12/12/17 - 6,50	Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos	*Parcial	Ver Art. 5°
Teoría Económica Aprobada 24/09/18 -	Teoría Económica	**Parcial	Ver Art. 5°
Procesos Políticos Argentinos y Regionales Aprobada 29/10/19 - 9,00	Procesos Políticos Regionales	***Parcial	Ver Art. 5°

***PARCIAL:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje VI: "La era global y sus efectos en los procesos políticos"

RESOLUCIÓN N° 154-IFDC-SL/24

San Luis, 10 de mayo de 2024

**** PARCIAL:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje V: Desarrollo y Subdesarrollo.

*****PARCIAL:**se deberá rendir en coloquio los ejes: III el estado burocrático autoritario y el eje IV: el Estado Neoliberal.

Unidades Curriculares sin equivalencia

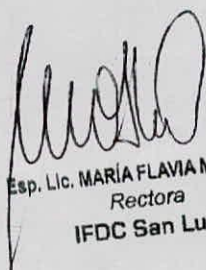
Unidades Curriculares Plan 43-ME-2018	Unidades Curriculares Plan 09-ME-2022	Condición de la Equivalencia	Calificación
Pedagogía Aprobada 26/06/13 – 8,00	Pedagogía	No corresponde equivalencia Excede los plazos establecidos Res. N° 09-ME-2022	
Sociología Política I Aprobada 28/06/13	Sociología Política I		

Art.5°.-Establecer como fecha límite para acreditar las unidades curriculares que fueron otorgadas en forma parcial, hasta el último turno de exámenes ordinario establecido para Año Académico 2024 (que incluye hasta el 2do. turno de exámenes del ciclo lectivo 2025).-

Art.6°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

Art.7°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis